

Beca de Odontología Social fuera de nuestras fronteras

Esta beca está orientada a un solo solicitante, que vaya a realizar una serie de actividades exclusivamente dentro del campo de la Odontología Social.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Primero:

El principal requisito que deben reunir los participantes en esta convocatoria es:

- Ser estudiante de último curso de Odontología, en una Universidad oficial extranjera.
- Ser Odontólogo colegiado en un Colegio de Odontólogos Oficial y extranjero
- Ser un profesional docente en una Universidad oficial de Odontología extranjera.

Segundo:

Documentación que se ha de presentar:

Los interesados deberán remitir al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Iª Región, c/ Mauricio Legendre, 38. 28046 Madrid la siguiente documentación antes del último viernes del mes de febrero del año en curso. Deberán entregarse cinco copias de cada documento.

1. Curriculum Vitae profesional del aspirante a la Beca.
2. Fotocopia de los títulos universitarios de los que esté en posesión el solicitante de la beca, así como certificación académica de estudios o expediente académico oficial en el que figuren de forma detallada las materias, calificaciones obtenidas y la fecha de su obtención.
3. Fotocopia del DNI, pasaporte o cédula de residencia.
4. El solicitante deberá de estar avalado por alguna persona, institución o asociación oficial española y se deberá adjuntar una carta de recomendación firmada por el responsable de la misma.



- 
5. Memoria explicativa en lengua castellana o en inglés del proyecto de Odontología Social que se pretende realizar. De una extensión de cinco a diez folios, con fuente Arial a tamaño 12 puntos, deberá incluir los siguientes requisitos:
- Introducción y contextualización.
 - Objetivos.
 - Descripción precisa del proyecto.
 - Justificación.
 - Presupuesto detallado del mismo.
 - Cronograma de desarrollo.

En el caso de que el proyecto de Odontología Social, supere el presupuesto de la beca se deberán indicar las fuentes de financiación adicionales.

6. Toda la documentación presentada por aquellos candidatos que no hayan obtenido la beca-proyecto, será destruida al mes de hacerse público el fallo.

Tercero:

Características de la ayuda:

La dotación económica de la beca variará en función de las necesidades del proyecto presentado, valorando el ajuste óptimo del presupuesto respecto de las características del proyecto presentado. Se aplicará a la mencionada cantidad la deducción que marque la normativa fiscal española.

Cuarto:

Criterios de valoración:

La evaluación de los proyectos que se presenten y la concesión de la beca serán realizadas por un jurado elegido por la Junta de Gobierno y la Comisión de Compromiso Social, siendo un total de 5 profesionales expresamente designados para tal propósito.

El nombramiento del jurado se realizará una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

El jurado se reunirá para el fallo en la primera quincena del mes de marzo.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante en el área de la Odontología Social.
- Experiencia de la persona, institución u asociación que avale al becado en España.
- Importancia de la beca para un proyecto global de Odontología Social.

- Viabilidad y aplicabilidad.
- Pertinencia con los objetivos de la Comisión de Compromiso Social.

La decisión del jurado será inapelable y a propuesta del mismo se podrá declarar desierta la concesión de la beca o proyecto convocada.

El fallo de la convocatoria se hará público durante la celebración de las Jornadas que organiza la Comisión de Compromiso Social y se difundirá en la página web del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.

Quinto:

El importe de la beca se depositará en una cuenta bajo titularidad del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región. Los pagos deberán ser autorizados por el gerente del Colegio u otra persona que se designe a tal efecto, y podrán ser supervisados por la Comisión de Compromiso Social.

Los pagos deberán ser realizados directamente al emisor de la factura.

El importe de la beca sólo se podrá destinar a los conceptos indicados en el presupuesto adjunto de la memoria. Además dichos conceptos deben de estar totalmente relacionados y deberán de ser acordes con el proyecto presentado.

El receptor de la beca se compromete a mantener contactos periódicos con el gerente, así como a remitirle informes previos a los pagos en los que se recojan los avances del proyecto.

Todos los pagos se efectuarán por el gerente siguiendo el cronograma descrito en la memoria.

Al finalizar el plazo de ejecución del proyecto, el solicitante se compromete a realizar una memoria económica y justificación, que presentará al gerente del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.

Sexto:

El receptor de la beca deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria, redactada en lengua castellana o en inglés, que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados.

Asimismo, deberá de presentar un resumen del trabajo en modo de artículo que se adecuará a las normas de edición de la correspondiente revista del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.